

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2019 00970 00

Revisado el plenario, el Despacho evidencia una situación que se hace necesaria esclarecer. Visto el libelo inicial, así como el auto del 18 de diciembre de 2019 (fl. 27), se aprecia que las personas a las cuales la apoderada pretende notificar, coinciden con aquellas que solicitaron la apertura de la sucesión y fueron así reconocidos en la providencia en comento.

En tales términos, se requiere a la abogada **Nancy Lucila González Camacho**, para que informe si las personas a las que pretende vincular son diversos a los ya reconocidos y, **en caso afirmativo y solo si son otras personas**, se deberá aportar los certificados civiles de nacimiento de aquellos.

Notifíquese,

La Jueza,

SANDRA GIRALDO RAMÍREZ

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 120 de fecha 24 de agosto de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

DS

Firmado Por:

**Sandra Giraldo Ramírez
Juez
Civil 035
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef008df5e9b8401f6b2c112ef2ef7a026e88449e3d7ff4e87036ca453acc7b11**

Documento generado en 23/08/2021 04:31:51 PM